



ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE "INTERVENCIONES DE REFORMA INTERIOR EN LA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN"

(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
VOCAL: JOSE MANUEL TERES AZCONA
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 27 de julio de 2023, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES MURUGARREN SLU
- BJ MURUGARREN SL

2º.- En fecha 27 de julio se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

15.1 PROPUESTA TÉCNICA: HASTA 49 PUNTOS

Esta documentación irá en el archivo digital nº2

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que las obras que se licitan llevan implícita una serie de condicionantes específicos, recogidos aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras: la coordinación de trabajos en esta obra es fundamental ya que su desarrollo coincidirá con la actividad cotidiana de la Residencia, por lo que es muy importante especificar detalladamente las medidas a adoptar para poder desarrollar los trabajos de la obra en paralelo a la actividad diaria de la Residencia, organización de los trabajos, desplazamientos, etc, y los sistemas propuestos para no interferir con los usuarios y personal de la Residencia.

2) Tratamiento de afecciones (15 puntos): Se valorará el poner especial atención a las afecciones que puedan producirse en el recinto donde se va a efectuar la obra, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones. También se valorará la implantación de la obra, ocupación de vía pública, zonas de circulación y de aparcamiento, separando adecuadamente las zonas de trabajo de las zonas de circulación de peatones o vehículos. Separaciones y medidas de protección en el interior de la Residencia, para independizar adecuadamente las zonas de trabajo de las que puedan ser objeto de uso por residentes, visitantes o personal de la Residencia.



Asimismo, se valorará especialmente la minimización de los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra (Control de ruidos, control de polvo, protección de vistas, etc).

3) Calendario y Planning de obra (10 Puntos): Se valorará el Planning de obra, con expresión de los hitos comprobables e indicación del camino crítico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

4) Medidas de seguridad (9 puntos): Se valorará la relación de las medidas de seguridad a implantar para la ejecución de las obras: Cierre de la zona de trabajos, control de accesos, control de circulaciones, medidas de cierre y protección de las zonas de trabajo, personal específicamente dedicado a la vigilancia y seguridad, en su caso, etc.

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por los licitadores.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación y justificación referente a las empresas)

Siendo las 10:30 horas del día 31 de julio de 2023, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

